



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 02296/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D 231/2015

Montevideo, 17 SEP 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 105/2012, de 28 de mayo de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LINETUAL S.A., RUT 216658390014, para la actividad de Refacción respecto del inmueble padrón 2.788 de la Localidad Catastral y departamento de Montevideo, sito en Cerrito N° 276 esquina Colón y Pérez Castellano, consistente en la refacción de nueve (9) viviendas;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional en virtud de que el presupuesto ha resultado deficitario como consecuencia de imprevistos propios de una obra de reciclaje y que no fueran contemplados en el presupuesto original aprobado;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 105/2012 de 28 de mayo de 2012 por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa LINETUAL S.A., RUT 216658390014, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto,



por hasta un monto imponible de U.I. 1.024.312 (unidades indexadas un millón veinticuatro mil trescientos doce). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Ara. Encida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
18 SET. 2015
Hora: ...